

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 1 de 30

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

2023

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 30

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO.....	4
3.	ALCANCE.....	4
4.	DEFINICIONES Y SIGLAS.....	4
5.	MARCO LEGAL O NORMATIVO / DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	8
6.	DESARROLLO.....	10
6.1	ENFOQUE.....	10
6.2	PRINCIPIOS GENERALES DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL.....	11
6.3	IMPLEMENTACIÓN.....	13
6.3.1	Dominios de Arquitectura Institucional.....	14
6.3.2	Roles de Arquitectura Institucional.....	20
6.3.3	Participación de los roles por cada dominio.....	23
6.3.4	Instancias decisorias.....	24
6.4	EL SGI Y LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL.....	25
6.4.1	Roles y responsabilidades del SGI en el marco de la Arquitectura Institucional	25
6.5	GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	27
7.	REVISIÓN Y APROBACIÓN.....	28
8.	ANEXOS.....	29
	ANEXO 1. REREFENCIAS.....	29

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 3 de 30

1. INTRODUCCIÓN

La práctica estratégica de Arquitectura Institucional¹ busca organizar a la entidad para que todas sus áreas actúen articuladamente con el fin de alcanzar los objetivos propuestos desde la alta dirección. En términos generales, la Arquitectura permite, por una parte, alinear la estrategia institucional con las necesidades existentes, y por otra, observar integralmente a la institución desde diferentes dominios, los cuales son diagnosticados para encontrar oportunidades de mejora a nivel de procesos y factores tecnológicos y humanos, y así generar rutas que permitan apalancar el Direccionamiento Estratégico.

Bajo la Política de Gobierno Digital, la cual implica un cambio en los procesos, la cultura y el uso de las tecnologías como mecanismo para la generación de valor público, la Fiscalía General de la Nación (en adelante FGN) ha incorporado la práctica estratégica de Arquitectura Institucional con el fin de reforzar la transformación institucional en materia de sistemas de información, servicios tecnológicos, seguridad de la información y seguridad digital, de estrategia y gobierno de tecnologías de la información (en adelante TI), uso y apropiación institucional, entre otras.

De cara a las metas institucionales, es una prioridad para la FGN esta alineación desde una perspectiva estratégica e integral, basada en el enfoque por procesos y teniendo en cuenta las Tecnologías de la Información (TI) como habilitadoras institucionales que generen eficiencia y una adecuada gestión institucional.

El presente Manual contiene los aspectos que todos los servidores de la FGN tendrán en cuenta para la incorporación gradual de la Arquitectura Institucional. Lo anterior, requiere una estrecha articulación entre las áreas de Planeación y Desarrollo, Políticas y Estrategia y la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante SUBTIC). La primera de ellas en el rol que le asiste frente al liderazgo de la Arquitectura Institucional y de sistema de gestión, la operativización de la estrategia y la articulación de los diferentes dominios. La segunda, frente al gobierno de la información, el liderazgo estratégico en la misión de la entidad y la gestión clara y definida de los datos, precisando los lineamientos para su uso en toda la entidad. Por último, la SUBTIC, a partir de la operación y administración de los sistemas que recogen, gestionan y proporcionan acceso a la información, dispone la integridad y la gestión de los metadatos y el desarrollo de políticas y estándares de implementación de programas de calidad de datos y la estructuración de las reglas de negocio para su medición y seguimiento.

¹ El concepto de Arquitectura Institucional es una adaptación del original (Arquitectura Empresarial) dadas las particularidades de la Fiscalía como entidad pública. Dicha adaptación fue acogida por la Fiscalía General de la Nación en el Decreto Ley 898 de 2017 que modificó el Decreto Ley 016 de 2014, en el numeral 6 del artículo 8: “6. Dirigir y monitorear la implementación de la **arquitectura institucional** en la Fiscalía General de la Nación.” (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017).

Arquitectura Empresarial es, según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:
 (...) una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, n.d.-c)

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 4 de 30

Es preciso recalcar que el componente humano reviste un papel crucial en la adopción y desarrollo de esta práctica, como elemento sustancial para alcanzar el éxito de los objetivos planteados. Mediante el compromiso y la aplicación de este Manual por parte de los servidores de la Entidad, se puede aportar al éxito de lo planeado y definido mediante la Arquitectura Institucional.

Finalmente, la Arquitectura Institucional para la Fiscalía General de la Nación, expuesta en el presente documento, describe una propuesta que adapta a las particularidades de esta entidad el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) derivado de la Política de Gobierno Digital, establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), que a su vez toma aspectos fundamentales de marco de referencia TOGAF.

2. OBJETIVO

Definir conceptos y lineamientos que aseguren el desarrollo de la práctica estratégica de Arquitectura Institucional en la Fiscalía General de la Nación, sus componentes, roles y responsabilidades.

3. ALCANCE

Aplica a todos los funcionarios, servidores y contratistas de la Fiscalía General de la Nación, a través de la formalización de roles y dominios que conforman la Arquitectura Institucional, y la definición de las instancias de gobierno, su alineación con el Sistema de Gestión Integral y la materialización de dicha práctica estratégica a través de una adecuada gestión de proyectos.

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

Arquitectura Institucional: Es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente a la Entidad desde diferentes dimensiones con el fin de diagnosticar su estado actual y establecer la transformación deseada, generando valor al alinear la estrategia institucional con los procesos y las personas, apalancada en el uso eficiente de tecnología (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, n.d.-c).

Arquitectura de TI: Describe la estructura y las relaciones de todos los elementos de Tecnologías de Información -TI- de la Entidad. (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, s.f.).

Artefacto: Son los productos generados durante un ejercicio de arquitectura institucional, entiéndanse documentos, mapas, gráficas, etc. (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2019b).

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 5 de 30

Arquitectura Objetivo (TO-BE): Es la descripción de la proyección del estado futuro² de la Arquitectura Institucional abordado desde los diferentes dominios que la constituyen (The Open Group, 2018).

Arquitectura Actual (AS-IS): Es el análisis de la situación actual de la entidad visto desde cada uno de los dominios definidos (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, n.d.-c).

Arquitectura de Transición: Dentro del proceso de transformación de TI, en la búsqueda de unos objetivos estratégicos, es común que se definan puntos intermedios entre la Arquitectura Actual y la Arquitectura Objetivo, los cuales se describen usando una o varias arquitecturas de transición. La utilización de puntos intermedios permite la implementación de mapas de ruta por etapas, lo que disminuye riesgos y facilita su gestión (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, n.d.-c).

Arquitectura de referencia: Es un diseño de alto nivel, sin detalles tecnológicos o de productos, que se utiliza como una plantilla para guiar el bosquejo de otras arquitecturas más específicas (...) El concepto de Arquitectura de Referencia se puede utilizar como base del diseño detallado de arquitecturas de solución, de software, de información o de plataforma tecnológica. (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, n.d.-c)

Banco Nacional de Programas y Proyectos – BNPP: Es un instrumento dinámico de la planeación para registrar la información conforme a los lineamientos que determine la Dirección de Planeación y Desarrollo para los programas y proyectos alineados con la ruta de la arquitectura institucional de la Fiscalía General de la Nación y susceptibles de ser financiados con diferentes fuentes de financiación.

Capacidades institucionales: Conjunto de habilidades que necesita la Entidad para poder cumplir con la misión y los objetivos que se propone. Existen las capacidades misionales, que permiten a la Entidad implementar los servicios misionales que ofrece a los ciudadanos y grupos de interés; las capacidades estratégicas, que permiten a la Entidad diseñar y planear servicios de mejora continua y entrega de valor; y capacidades operativas, que permiten manejar los aspectos relacionados con el funcionamiento y operación de la Entidad (recursos humanos, infraestructura, manejo financiero, etc.). Estas capacidades se describen en una estructura jerárquica con la definición de todas aquellas actividades que la Entidad debe realizar (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, s.f.).

Datos maestros: Los Datos Maestros son datos transversales a toda la organización que describen las entidades de negocio como ciudadano, institución, trámite, entre otros (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, s.f.).

Dominios de la Arquitectura Institucional: Corresponde a cada uno de los componentes que conforman la estructura de la Arquitectura Institucional. Son las dimensiones desde las cuales se debe abordar la gestión estratégica de TI teniendo en cuenta la misión institucional.

² Puede haber muchos estados futuros desarrollados como parte de la hoja de ruta, que muestra la evolución de la arquitectura a un estado deseado (The Open Group, 2018).

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 6 de 30

Agrupan y organizan los objetivos, áreas y temáticas para alinear las necesidades institucionales con el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, 2019).

Dueño de la información: Es el líder del proceso al que los datos pertenecen. En dado caso que el líder del proceso requiera delegar esta función se podrá hacer a un grupo de trabajo o cargo dentro o fuera de la misma área o proceso; en consecuencia, se puede delegar la función, pero no la responsabilidad, y dicha delegación de funciones se deberá oficializar mediante acto administrativo.

Ejercicios de Arquitectura Institucional: Son procesos iterativos que a través de los Dominios de Arquitectura presentan el estado actual de las Capacidades Institucionales; un diagnóstico que identifica qué se debe fortalecer y lo necesario para la transformación proyectada hacia un estado futuro, analizando el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y su alineamiento con las necesidades de la entidad (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2019b).

Estrategia TI: Es el conjunto de principios, objetivos y acciones concretas que reflejan la forma en la cual una entidad decide utilizar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para permitir el logro de su misión de una manera eficaz. Es una parte integral de la estrategia de una entidad y se expresa a través del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones -PETI- (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, s.f).

Estrategia de Uso y Apropiación: Es el conjunto de elementos que reflejan la forma en la cual una entidad decide promover una cultura o comportamientos culturales que faciliten la adopción y uso de lo definido en la hoja de ruta para garantizar el resultado de la implementación de la Arquitectura Institucional (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, s.f.-a).

Gobierno de datos e Información: Es el conjunto de políticas y lineamientos que garantizan la eficiencia operativa, de conocimiento y uso de datos e información (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2019c). Lo anterior mediante la definición de una estrategia que viabilice la calidad, clasificación, ciclo de vida, administración y responsables de los datos en la entidad.

Hoja de ruta de Arquitectura Institucional: Es un conjunto estructurado de actividades para lograr los objetivos fijados en la estrategia institucional, expresado en términos de programas, que son agrupadores de proyectos y que para su articulación considera los planes institucionales.

Iniciativa: Idea que surge para atender una necesidad o una situación problemática de identificada en una dependencia o proceso, la cual para su solución se puede tratar bajo un requerimiento o proyecto.

Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información: Es un esquema de operación que permite a las entidades gestionar adecuadamente la seguridad y privacidad de sus activos de

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 7 de 30

información con el objetivo de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos, garantizando el buen uso y la privacidad de los datos e información, mediante la aplicación de un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas de acuerdo con las buenas prácticas de seguridad de la información (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, n.d.-a).

Principios: Son un conjunto de enunciados expresados en forma de reglas, que guían la institución, permitiéndole tomar decisiones en materia de Arquitectura Institucional sobre una base sólida. Reflejan los valores y convicciones de la entidad, y deben ser interpretados y usados como un conjunto (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, 2019).

Proceso: “Es una secuencia ordenada de actividades interrelacionadas para agregar valor, tomando como enfoque y prioridad al ciudadano como el eje fundamental de la gestión” (XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, 2008, como se citó en Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020).

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI: Es el instrumento que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. Incluye visión, principios, indicadores, hoja de ruta, plan de comunicación y descripción de todos los demás aspectos financieros, operativos, de manejo de la seguridad de la información y de riesgos de los activos de información, entre otros, necesarios para su puesta en marcha y gestión. Hace parte integral de la estrategia de la institución. Cada vez que una entidad hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Institucional, su resultado debe ser integrado al PETI (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, n.d.-c).

Proyecto: De conformidad con el Project Management Institute, "un proyecto es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único". En este caso se entenderá como un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para resolver un problema o atender una necesidad de la entidad, tiene un principio y un final definido. Su culminación puede tener como resultado el alcance de los objetivos propuestos.

Proyecto estratégico de interés institucional: Son aquellos que se alinean con los objetivos del Direccionamiento Estratégico y requieren para su ejecución alguna fuente de financiación, los cuales deben ser puestos a consideración de la Dirección de Planeación y Desarrollo, en el marco de la gestión de proyectos, diferentes a los de iniciativa del despacho del Fiscal General de la Nación (Parágrafo 2. Art. 9. Fiscalía General de la Nación, 2021).

Programa: Es un conjunto de proyectos identificables cuya finalidad es alcanzar alguna meta u objetivo. Por regla general, un programa tiene una mayor duración que cualquier proyecto incluido en él. Algunos programas pueden no tener fecha de finalización específica y pueden extenderse hasta que se tome la decisión de detenerlos o sustituirlos. (Wallace, W, 2014)

Repositorio de Arquitectura: Es el conjunto de artefactos derivados de los ejercicios de Arquitectura Institucional que se almacenan, organizan y mantienen para su consulta, control y trazabilidad.

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 8 de 30

Requerimiento: Es una característica, condición o capacidad que debe incluirse en un sistema de información, el cual debe ser expresado de forma clara y verificable, con el fin de captar o procesar datos, producir información, controlar una actividad o dar apoyo a una tarea.

Tecnologías emergentes: Son “nuevas tecnologías que se están desarrollando actualmente o se desarrollarán en los próximos cinco a diez años, y que alterarán sustancialmente el entorno empresarial y social” (College of information technology, 2013 como se citó en Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2022). “Estas nuevas tecnologías incluyen tecnologías de información, comunicación inalámbrica de datos, comunicación hombre a máquina, impresión bajo demanda, biotecnologías y robótica avanzada” (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2022).

Transformación Digital: Es un proceso de explotación de tecnologías digitales que tiene la capacidad de crear nuevas formas de hacer las cosas en todos los sectores económicos, generando nuevos modelos de desarrollo, procesos y la creación de productos y servicios, que a su vez producen valor, principalmente a través de la digitalización que representa la conversión de datos y procesos análogos hacia formatos que pueden ser entendidos y manipulados por máquinas (OCDE, 2019 como se citó en CONPES 3975 - Política Nacional Para La Transformación Digital e Inteligencia Artificial, 2019. p, 19)

AI – Arquitectura Institucional

FGN – Fiscalía General de la Nación

MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial

MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

TI – Tecnologías de la Información

TIC – Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

TOGAF - The Open Group Architecture Framework (en español, Esquema de Arquitectura del Open Group)

5. MARCO LEGAL O NORMATIVO / DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El Manual de Arquitectura Institucional se desarrolla en el marco de lo estipulado en la Resolución 0-1400 de 2021 parágrafo 1 del artículo 21: “La Arquitectura Institucional se desarrollará, entre otros, a través de lineamientos que harán parte del manual de Arquitectura Institucional de la entidad o su equivalente, manual que será parte integral del Sistema de Gestión Integral.”

El presente documento se establece de acuerdo con lo definido en la Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018, “*Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*”, y teniendo en cuenta lo aplicable a la FGN como entidad

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 9 de 30

de la Rama Judicial de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 2.2.9.1.1.2. según el cual *“La implementación de la Política de Gobierno Digital en las Ramas Legislativa y Judicial, (...) se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política”* (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2018).

El propósito de esta política, liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC- (2019d), es *“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”*; para ello cuenta con dos componentes: TIC para el Estado³ y TIC para la Sociedad⁴; y tres habilitadores transversales: Seguridad de la información⁵, Arquitectura, y Servicios Ciudadanos Digitales⁶.

En esa línea, mediante la Arquitectura Institucional el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (2019d) busca que *“las entidades apliquen en su gestión un enfoque (...) para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI”*, para lo cual se hace necesario acudir a lo establecido en el Modelo de Arquitectura Empresarial -MAE- el cual es *“(...) el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar”* (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, 2019).

³ **TIC para el Estado:** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Con este componente, se busca que las entidades fortalezcan sus competencias y las de sus servidores públicos, relacionadas con tecnologías de la información -T.I., a nivel de su arquitectura institucional, como elementos generadores de valor en la gestión pública (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2019d).

⁴ **TIC para la Sociedad:** Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable, que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. A través de este componente se busca mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública, a trámites y servicios, participar en la gestión pública y en la satisfacción de necesidades (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2019d).

⁵ **Seguridad de la información:** Este habilitador busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, y privacidad de la información, así como la protección de los datos personales que tratan las entidades públicas en cumplimiento de la normatividad de protección de datos personales. Este habilitador tiene su soporte en el MSPI, que contempla 6 niveles de madurez (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2019d).

⁶ **Servicios Ciudadanos Digitales:** busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015 así como en el Decreto 620 de 2020, que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales, y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. Conforme a dicha normativa, los servicios digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción; y servicios especiales, que son adicionales a los servicios básicos, como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicos. (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2019d)

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 10 de 30

Es así, que lo expuesto en el presente documento se realiza en alineación con lo desarrollado en el Artículo 2.2.9.1.2.2 del Decreto en mención, respecto del Manual de Gobierno Digital, publicado en su versión más reciente en abril de 2019 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el cual se definen los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital.

La Arquitectura Institucional en la Fiscalía General de la Nación se desarrolla dentro de los parámetros establecidos para la Transformación Digital y el uso de tecnologías emergentes con lo que se busca *“habilitar capacidades en las entidades públicas a través de la reinención o modificación de los procesos, productos o servicios, para asegurar la generación del valor de lo público”* (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, 2020).

En ese sentido el desarrollo de los roles, responsabilidades y sinergias que a continuación se presentan están en el marco de los lineamientos que sobre la materia ha emitido el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que a su vez toma aspectos fundamentales de marco de referencia TOGAF.

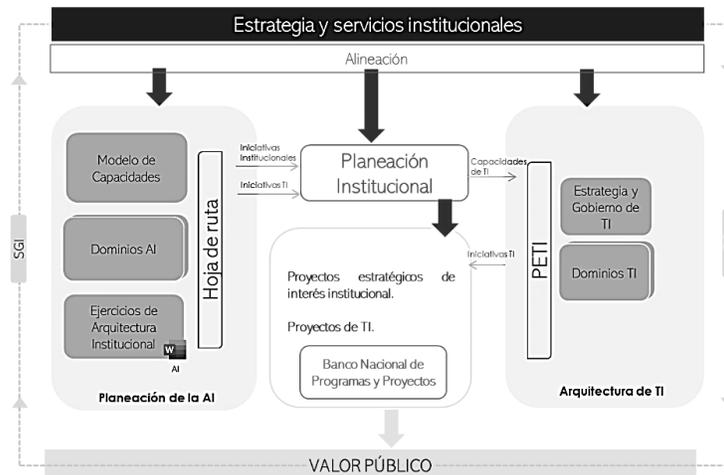
6. DESARROLLO

6.1 ENFOQUE

Una adecuada gestión de las capacidades de la entidad requiere una correcta alineación de las soluciones de tecnología con la estrategia institucional, en las que comprender el entorno al que se enfrenta la FGN y valorar los recursos con los que cuenta, son fundamentales. Por ello, es necesario maximizar tres grandes aspectos: (i) La efectividad de los **procesos** de la entidad, promoviendo la mejora continua para el beneficio de los usuarios tanto internos como externos; (ii) Las **personas**, creando una cultura de adaptación al cambio que permita transitar hacia la incorporación de nuevos proyectos impactando la efectividad en el cumplimiento de la misión institucional; (iii) y la **Tecnología**, que busca mejorar el desempeño y confiabilidad de los sistemas y plataformas de TI para que las actividades misionales y operativas sean eficientes y eficaces, mejorando el acceso y la distribución de información y datos.

La Arquitectura Institucional de la FGN es adoptada del Modelo de Referencia establecido por MINTIC el cual contiene lo establecido por la entidad como Modelo de Arquitectura Institucional, visualizado en la ilustración 1.

Ilustración 1 – Modelo de Arquitectura institucional FGN



Fuente. Adoptado de Modelo MRAE, MINTIC

6.2 PRINCIPIOS GENERALES DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

La Arquitectura Institucional contiene unos principios que definen las normas y directrices generales que guían el diseño y la evolución de la práctica. Para la Fiscalía General de la Nación los siguientes son los principios generales para su Arquitectura Institucional:

1. **Cumplimiento de normatividad:** La Arquitectura Institucional se ciñe a los parámetros legales y de normatividad técnica nacional e internacional, aplicables a la entidad.
2. **Alineación estratégica y orientación al ciudadano:** La Arquitectura Institucional está alineada con la misión, visión, objetivos estratégicos y oferta de valor para el ciudadano.
3. **Planear y gobernar para la entidad:** La Arquitectura Institucional se encarga de definir y gobernar la estrategia de crecimiento y sostenibilidad tecnológica de la entidad, siendo consciente de la alineación que debe existir entre los procesos, las personas y la tecnología, de conformidad con las capacidades institucionales y con el uso racional y sostenible de los recursos disponibles.
4. **Gestión articulada de proyectos:** Todos los proyectos que surjan de la Arquitectura Institucional deben ser direccionados a partir de los procedimientos definidos en la gestión de proyectos y presupuesto, según su fuente de financiación.
5. **Orientación a la cadena de valor:** La arquitectura está basada en el diseño de servicios que reflejan las actividades propias de la misionalidad y está alineada con los procesos que los soportan.

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 12 de 30

6. **Interoperabilidad e integración:** Utilizar los mecanismos y estándares para el uso de datos e información que fortalezcan la articulación entre los sistemas de información e infraestructura tecnológica y que faciliten el intercambio de información entre las dependencias, las entidades y los sectores.
7. **Apoyo de TI a los procesos:** La incorporación de la tecnología requiere de la comprensión de los procesos y procedimientos de la entidad.
8. **Continuidad del negocio:** La operación de la entidad se debe mantener a pesar de la interrupción de los sistemas de información.
9. **Los datos e información son un activo:** Los datos y la información constituyen un activo que tiene enorme valor estratégico para la entidad, por lo que como activo deben ser gestionados adecuadamente.
10. **Datos accesibles y disponibles:** Los datos deben estar disponibles en el momento adecuado y para las personas apropiadas, teniendo en cuenta la seguridad definida por la entidad para cada activo de la información.
11. **Gestión de datos maestros:** La entidad debe acordar un manejo de jerarquías, referencias de datos y vocabulario común, el cual aplicará para a todas sus dependencias, a partir de datos maestros que permitan la estandarización y homogenización de la información.
12. **Trazabilidad de los datos:** Debe contemplarse el conocimiento permanente y suficiente del ciclo de vida de los datos, desde las fuentes que los originan hasta el punto final de consumo.
13. **Independencia tecnológica:** Las soluciones tecnológicas son independientes de decisiones tecnológicas específicas y en consecuencia pueden operar en una variedad de plataformas tecnológicas, pero sí, bajo principios definidos por la arquitectura.
14. **Aplicaciones de uso común:** Se privilegia el desarrollo y adquisición de soluciones tecnológicas que entreguen valor a la mayor cantidad de dependencias en la entidad, en contraposición a soluciones tecnológicas similares que tienen un alcance a una dependencia particular.
15. **Optimizar el uso de los recursos:** Las decisiones sobre el ecosistema tecnológico deben enfocarse en habilitar soluciones de TI que tengan en cuenta criterios de pertinencia y reutilización, sin perjuicio de la calidad el servicio y de la operación de la entidad.
16. **Escalabilidad y flexibilidad:** Los habilitadores tecnológicos empleados para dar solución a los requerimientos estratégicos deben ser lo suficientemente flexibles y poder adaptarse a los cambios en los modelos misionales que se presenten.

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 13 de 30

17. **Disponibilidad y confiabilidad orientada a servicios:** Los componentes de la Arquitectura Institucional deben lograr los niveles de disponibilidad, confiabilidad y capacidad de servicio requeridos por la entidad, cumpliendo con los atributos de calidad requeridos (accesibilidad, disponibilidad y resiliencia, recurso de desarrollo, evaluación, internacionalización, ubicación, rendimiento y escalabilidad, regulación, seguridad y usabilidad).
18. **Intercambio de información y datos:** La información y datos deben fluir de manera adecuada desde sus fuentes a través de los componentes de software y hardware que conforman la infraestructura de TI.
19. **Diseños de solución:** Los diseños de alto nivel de arquitecturas de infraestructura deben incorporar elementos de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones.
20. **Seguridad de los datos y la información:** La gestión de información debe contemplar la privacidad, integridad, accesibilidad y disponibilidad en su acceso y divulgación.
21. **Niveles de clasificación de los datos:** Los datos deben estar protegidos de uso y divulgación no autorizada según el marco jurídico legal correspondiente a la clasificación de los datos para la Fiscalía General de la Nación.
22. **Consideración de riesgos de seguridad:** La Arquitectura Institucional debe habilitar la gestión del riesgo asociado a la información en la entidad.
23. **Aplicabilidad:** Todo proyecto viabilizado en el marco de Arquitectura Institucional debe contar con un componente de uso y apropiación que facilite a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación su apropiación y adecuada incorporación de los cambios que estos susciten.
24. **Fortalecimiento de competencias:** Mediante el componente de uso y apropiación se fortalecerán por medio de capacitación y formación, las competencias de los servidores que hacen parte de los procesos de transición de la Fiscalía General de la Nación.

6.3 IMPLEMENTACIÓN

La progresiva ejecución de los ejercicios de Arquitectura se realizará desarrollando y documentando (Repositorio de Arquitectura) artefactos que corresponden a: el levantamiento de estado actual, también llamado Arquitectura AS-IS; la definición de estado futuro o Arquitectura TO-BE; la elaboración de una hoja de ruta de Arquitectura Institucional⁷ y puesta en marcha, que estará acompañada de la estrategia de uso y apropiación. Esto supone una identificación de procesos, roles, actores y recursos que conforman las capacidades actuales

⁷ Su articulación es responsabilidad de la Dirección de Planeación y Desarrollo, la Dirección de Políticas y Estrategia y la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con las funciones que por ley les han sido asignadas.

de la entidad, para la puesta en marcha de cada ejercicio de arquitectura lo cual se desarrollará mediante los artefactos correspondientes a cada dominio.

Ilustración 2. Ejecución ejercicios de Arquitectura Institucional



Hoja de ruta

Programas . Proyectos - Estrategias

Fuente. Elaboración propia

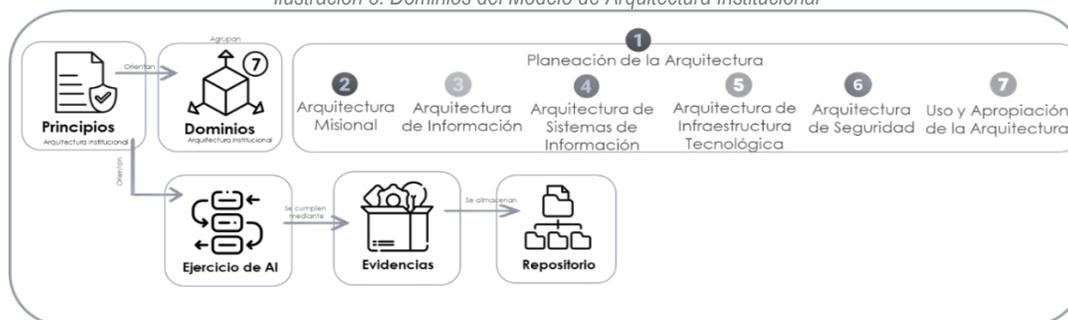
6.3.1 Dominios de Arquitectura Institucional

La gestión estratégica de la Arquitectura tanto misional como de TI está dimensionada por componentes denominados “dominios”, estos agrupan y organizan los objetivos, áreas y temáticas para alinear las necesidades institucionales. Los dominios que adoptará la entidad son:

- (i) Planeación de la Arquitectura
- (ii) Arquitectura Misional
- (iii) Arquitectura de Información
- (iv) Arquitectura de Sistemas de Información
- (v) Arquitectura de Infraestructura Tecnológica
- (vi) Arquitectura de Seguridad
- (vii) Uso y Apropiación de la Arquitectura

La siguiente ilustración presenta los dominios de arquitectura y a continuación se presenta su definición:

Ilustración 3. Dominios del Modelo de Arquitectura Institucional



Fuente: Elaboración propia. Adaptado del Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (2019)

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 15 de 30

6.3.1.1 Dominio de Planeación de la Arquitectura

Establece el nivel de madurez con el que cuenta la entidad frente a ejercicios de arquitectura, lo que implica una revisión de las capacidades institucionales (estratégicas, misionales y operativas); también se realiza la identificación, planeación y priorización de los ejercicios de arquitectura como hoja de ruta, estableciendo el alcance vertical, es decir, el nivel de detalle, y el alcance horizontal, es decir, los actores/grupos de interés, áreas y procesos que van a ser impactados con cada ejercicio y la duración de estos; se realiza la definición de los roles e instancias requeridos para el desarrollo de la Arquitectura Institucional que evalúa los impactos de cualquier decisión de inversión, adquisición o modernización de sistemas de información e infraestructura de TI en la entidad; y finalmente, se define la arquitectura objetivo, alineada con el Direccionamiento Estratégico de la FGN, que es el escenario al cual se espera llegar con el ejercicio de arquitectura (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, 2019).

En el desarrollo de la práctica estratégica de Arquitectura Institucional la planeación de los ejercicios de arquitectura, que se deriva del desarrollo de este dominio, está a cargo la Dirección de Planeación y Desarrollo en coordinación con la Dirección de Políticas y Estrategia y la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

6.3.1.2 Dominio de Arquitectura Misional

Establece la situación actual y objetivo alineadas con la estrategia institucional, los servicios institucionales y el mapa de procesos, así como del modelo de capacidades, para identificar los recursos actuales y objetivo de la entidad, que permite identificar los procesos, roles, actores que se habilitan en cada una de las capacidades institucionales (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, 2019).

El desarrollo de este dominio está a cargo la Dirección de Planeación y Desarrollo en coordinación con la Dirección de Políticas y Estrategia y la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De conformidad con lo establecido en el Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (2019), tomado como referencia para la elaboración del presente documento, este dominio implica el desarrollo de:

- a) **Modelo de intención de la entidad:** La FGN debe contar con la situación actual (Arquitectura AS-IS) y objetivo (Arquitectura TO-BE) que tenga en cuenta el direccionamiento estratégico de la entidad, los servicios institucionales y el mapa de procesos.
- b) **Modelo de capacidades institucionales:** La FGN debe realizar el entendimiento preciso y documentado del modelo de capacidades institucionales que permita

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 16 de 30

identificar las capacidades actuales y objetivo de la entidad. Las capacidades de la entidad pueden ser clasificadas en misionales, estratégicas y operativas.

Finalmente, es importante mencionar que la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones identificará las necesidades de sistematización y demás apoyo tecnológico requerido por los procesos y subprocesos de la entidad, de tal manera que se incorporen facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad de la información y seguridad digital y reducir los costos de operación, y estos estén alineados con la ruta de Arquitectura Institucional de la Fiscalía General de la Nación.

6.3.1.3 Dominio de Arquitectura de Información

Permite definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma. Para este dominio se utiliza el concepto “Componente de Información”, que se refiere al conjunto de: datos, información, servicios de información, los flujos de intercambio de información y fuentes de información bajo un mismo nombre (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, 2019).

El desarrollo de este dominio está bajo el liderazgo de la Dirección de Políticas y Estrategia⁸ en coordinación con la Dirección de Planeación y Desarrollo y la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Conforme a lo establecido en el Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (2019), tomado como referencia para la elaboración del presente documento, la adopción del dominio de la arquitectura de información implica el desarrollo de:

- a. **Catálogo de los componentes de información:** La Direcciones de Políticas y Estrategia en articulación con la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Dirección de Planeación y Desarrollo deberá crear y mantener actualizado el catálogo de los componentes de información de la Entidad.
- b. **Arquitectura de información:** La Dirección de Políticas y Estrategia y Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán gestionar y mantener actualizada la arquitectura de información de la Entidad.
- c. **Marco de Interoperabilidad del Estado:** Las Dependencias que tengan a su cargo convenios interinstitucionales, en coordinación con la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, deberán hacer uso del Marco de Interoperabilidad definido por el Estado Colombiano para compartir datos con otras entidades a partir de las necesidades de intercambio de información.

⁸ Numeral 10 del Artículo 6 del Decreto Ley 016 de 2014 modificado por el Artículo 26 del Decreto Ley 898 de 2017 (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017).

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 17 de 30

- d. **Datos Maestros:** La Dirección de Políticas y Estrategia en coordinación con la Dirección de Planeación y Desarrollo y la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán definir la estructura de los datos maestros de la entidad a partir de un ejercicio de arquitectura institucional en el dominio de información, la cual será utilizada en la implementación y ajustes de los sistemas de información nuevos y existentes de la entidad en coherencia con lo definido en el dominio de seguridad de la información respecto a los roles y acciones especificados para cada dato maestro.
- e. **Mapa de Información:** La Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá definir y mantener actualizado su mapa de información identificando cada uno de los flujos de información actuales y objetivo.
- f. **Lenguaje común de intercambio de información:** La Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá utilizar el lenguaje común para el intercambio de información con otras entidades y quede disponible en el portal del Lenguaje común de intercambio de información del Estado Colombiano
- g. **Canales de acceso de los Componentes de Información:** La Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá diseñar los mecanismos que permitan el acceso a los componentes de información por parte de los diferentes grupos de interés, contemplando características de accesibilidad, seguridad digital y usabilidad.
- h. **Fuentes unificadas de información:** La Dirección de Políticas y Estrategia deberá definir fuentes únicas de información, para que el acceso sea oportuno, relevante, confiable, completo, veraz y comparable.
- i. **Apertura de datos:** La Dirección de Políticas y Estrategia identificará los conjuntos de datos abiertos y en apoyo con la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones asegurar que se diseñen mecanismos que permitan generarlos a partir de los componentes de información. Estos mecanismos de extracción estarán automatizados para la generación y publicación de conjuntos de datos abiertos en el portal de datos abiertos del Estado.

6.3.1.4 Dominio de Arquitectura de Sistemas de Información

Permite a la Fiscalía diseñar sistemas de información y aplicaciones que soporten los procesos de la entidad. En este sentido, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá definir y evolucionar las arquitecturas de referencia.

Conforme a lo establecido en el Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (2019), tomado como referencia para la elaboración del presente documento, este dominio implica el desarrollo de:

- a) **Arquitecturas de referencia de la entidad:** La Subdirección de Tecnologías Información y las Comunicaciones es la responsable de definir y evolucionar las arquitecturas de referencia tecnológicas, con el propósito de orientar el diseño de cualquier arquitectura de solución bajo parámetros, patrones y atributos de calidad

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 18 de 30

definidos por la entidad, teniendo en cuenta los principios de diseño de servicios digitales, definidos en el Manual de Gobierno digital.

- b) **Arquitecturas de solución:** La Subdirección de Tecnologías Información y las Comunicaciones debe definir, documentar y actualizar las arquitecturas de solución tecnológica bajo los parámetros de las arquitecturas de referencia de la entidad.
- c) **Arquitectura de software:** La Subdirección de Tecnologías Información y las Comunicaciones debe definir y documentar la arquitectura de software de los sistemas de información y aplicaciones de la entidad identificando los diferentes componentes bajo los parámetros de las arquitecturas de referencia definidas.

Catálogo de sistemas de información: La Subdirección de Tecnologías Información y las Comunicaciones debe disponer un catálogo actualizado de sus sistemas de información, que incluya atributos que permitan identificar la información relevante que facilite la gobernabilidad.

6.3.1.5 Dominio de Arquitectura de Infraestructura Tecnológica

Habilita a la Fiscalía para mantener la disponibilidad y operación permanente de los sistemas y servicios de información con los que cuenta la entidad, dado que es el dominio encargado de sostener esos sistemas y servicios. En ese sentido, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá contar con:

- a) **Catálogo de elementos de infraestructura tecnológica:** Sirve de insumo para administrar, analizar y mejorar la infraestructura tecnológica de la entidad.
- b) **Plataforma de interoperabilidad:** Se debe incluir dentro de su arquitectura de Infraestructura Tecnológica los elementos necesarios para poder realizar el intercambio de información entre las áreas de la institución y las entidades externas a nivel sectorial y nacional mediante la plataforma de interoperabilidad definida en el Marco de Interoperabilidad.
- c) **Acceso a servicios en la Nube:** Debe evaluar como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los bienes y servicios asociados a la infraestructura tecnológica haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), para atender las necesidades de la entidad.
- d) **Continuidad y disponibilidad de los Elementos de infraestructura:** Debe incluir en el diseño de la arquitectura de infraestructura tecnológica los mecanismos que garanticen la continuidad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica, así como la capacidad de atención y resolución de incidentes para ofrecer continuidad de la operación y la prestación de todos los servicios de la entidad.

6.3.1.6 Dominio de Arquitectura de Seguridad

Incorpora los controles a los procesos para asegurar la protección de la información en la de la práctica estratégica de Arquitectura Institucional. Razón por la cual los lineamientos que se incluyan en este dominio se relacionan con lo establecido institucionalmente en el marco de las directrices del sistema de seguridad de la información.

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 19 de 30

La Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con apoyo del Oficial de Seguridad de la Dirección de Planeación y Desarrollo y del Comité de Gestión realizará:

- a) **Auditoría y trazabilidad de la información:** Debe aplicar los lineamientos y controles para asegurar la trazabilidad de la información de acuerdo con los criterios definidos por el dueño de la información sobre las acciones de creación, actualización, modificación o borrado de información. Estos mecanismos deben ser considerados en el proceso y articulado con Sistema de Gestión Integral.
- b) **Protección y privacidad de la información:** Debe incorporar en los atributos de la información, los responsables y políticas de la protección y privacidad de la información, conforme con la normativa de protección de datos de tipo personal y de acceso a la información pública según la Ley 1712 de 2014 y el IICR de la Entidad.
- c) **Seguridad y privacidad de los sistemas de información:** Debe analizar e incorporar aquellos componentes de seguridad y privacidad de la información que sean necesarios durante todas las fases del ciclo de vida de los sistemas de información.
- d) **Auditoría y trazabilidad de los sistemas de información:** Debe desarrollar mecanismos que aseguren el registro histórico de las acciones realizadas por los usuarios sobre los Sistemas de Información, manteniendo la trazabilidad y apoyando los procesos de auditoría que requiera el dueño de la información.
- e) **Análisis de riesgos:** Debe realizar el análisis y gestión de los riesgos asociados a su infraestructura tecnológica, aplicaciones y componentes de información, haciendo énfasis en aquellos que puedan comprometer la seguridad de la información, la seguridad digital o que puedan afectar la prestación de los servicios de la entidad durante la ejecución de los ejercicios de arquitectura empresarial.
- f) **Seguridad informática (Digital):** Debe gestionar los lineamientos y diseñar controles de seguridad informática para gestionar los riesgos que atenten contra la disponibilidad, integridad y confidencialidad y privacidad de la información identificados durante la ejecución de los ejercicios de arquitectura empresarial.

6.3.1.7 Dominio de Uso y Apropiación de la Arquitectura

Habilita a la Fiscalía para establecer una estrategia encaminada a facilitar la adopción y uso de la tecnología, lo que es esencial para garantizar el resultado de las inversiones en transformación de la Entidad (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, 2019).

En este sentido, es necesaria la incorporación de prácticas y acciones que faciliten la transformación en los procesos culturales y de cambio para la adopción adecuada, oportuna y eficiente de los proyectos en pro del desempeño organizacional, logrando “el involucramiento de los diversos grupos de interés en la participación de las iniciativas de TI, y el desarrollo de competencias” (Ministerio de Tecnologías de la, 2019, p. 10).

Con este propósito se ha diseñado una metodología de Uso y Apropiación y dentro de ella una estrategia, adaptable a cualquier proyecto y en particular a los estratégicos de interés institucional priorizados en el marco de Arquitectura Institucional, para lograr que el talento

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 20 de 30

humano de la entidad comprenda la oportunidad que significa para su actividad laboral, la incorporación de los diferentes productos derivados de dichos proyectos.

Por lo anterior, la Dirección de Planeación y Desarrollo se encargará de coordinar y liderar la articulación con las áreas que corresponda para la definición e implementación de la Estrategia de Uso y Apropiación que apoya el éxito de los proyectos priorizados en el marco de la Arquitectura Institucional, incorporando cuatro componentes (socialización, movilización, comunicación y evaluación), los cuales se desarrollan a través de una Red de Líderes de Cambio, procurando la transformación de la cultura y el cambio institucional y aportando insumos para la Gestión de Conocimiento e Innovación.

6.3.2 Roles de Arquitectura Institucional

Para la implementación, mantenimiento y mejora de la Arquitectura Institucional es necesario definir roles, asociados a diferentes dominios, los cuales participan y contribuyen con sus capacidades, habilidades, conocimientos y experiencias, en pro de su adecuado desarrollo y serán los encargados de apalancar el logro de los objetivos y metas de la hoja de ruta trazada. A continuación, se describen los roles de la arquitectura para la FGN:

1. **Arquitecto Líder Institucional:** Rol ejercido por un servidor de la Dirección de Planeación y Desarrollo de la entidad. Gestionará los aspectos relacionados con la Arquitectura Institucional en relación con la planeación estratégica institucional para asegurar la integridad y consistencia de todos los ejercicios de arquitectura institucional en coordinación con los demás arquitectos y el Líder SGI (Ernst & Young y Fiscalía General de la Nación, 2017b). Además, está encargado de proveer un entendimiento preciso, claro y documentado de la situación actual de la entidad mediante el modelo de operación por procesos, identificando los procesos, roles, actores y recursos que conforman las capacidades actuales frente a los objetivos de la institución.
2. **Arquitecto Líder de TI:** Rol ejercido por un servidor de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, responsable de liderar la estrategia TI y las definiciones de la arquitectura de TI de la institución. Está involucrado activamente en la administración de la hoja de ruta de TI para lo cual trabaja con el equipo conformado por los arquitectos de Seguridad de TI, Datos, Sistemas de Información e Infraestructura. Actúa como orquestador para la identificación de tendencias tecnológicas que sean aplicables a las necesidades futuras de tecnología de la Fiscalía General de la Nación, integrando los dominios de información, sistemas de información, servicios tecnológicos y seguridad para proponer soluciones efectivas y ágiles a las necesidades de la institución (Ernst & Young y Fiscalía General de la Nación, 2017b).
3. **Arquitecto Líder de Información:** Rol ejercido por un servidor de la Dirección de Políticas y Estrategia, quién será responsable de las capacidades de información y datos de la entidad por lo que requiere gestionar y articular las necesidades de las

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 21 de 30

dependencias en estos aspectos para optimizar los intercambios internos y externos de información, buscando unanimidad, orden y valor en el análisis y manejo de la información dentro de la entidad (Ernst & Young y Fiscalía General de la Nación, 2017b).

4. **Líder SGI:** Rol ejercido por un servidor de la Dirección de Planeación y Desarrollo encargado de liderar a los Gestores de procesos bajo una visión integral que promueva la articulación entre los procesos, y su alineación con los objetivos de la institución.
5. **Gestores de procesos:** Es el rol ejercido por servidores de la Dirección de Planeación y Desarrollo que asesoran y acompañan a los Líderes de Procesos y Subprocesos y a los Arquitectos de Transformación en la implementación de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Sistema de Gestión Integral -SGI. Así mismo, por medio de su gestión se promueve la articulación entre las necesidades de los procesos y su alineación con Arquitectura Institucional. (Ernst & Young y Fiscalía General de la Nación, 2017b).
6. **Grupo de seguridad de la Información:** Grupo de servidores de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones encargados de identificar los riesgos de TI y determinar su impacto, estableciendo estrategias de mitigación de los riesgos identificados que garanticen la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y las operaciones soportadas por TI. (Fiscalía General de la Nación, 2018)
7. **Arquitecto de Transformación:** Servidor responsable de gestionar y apoyar al interior de los procesos y subprocesos las actividades relacionadas con la actualización, implementación, mantenimiento, control, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Integral y su alineación con la Arquitectura Institucional, así como consolidar, analizar y comunicar a los líderes de procesos y subprocesos e instancias correspondientes los resultados de la gestión.
8. **Arquitecto de Datos:** Rol ejercido por un servidor de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones responsable de crear y mantener el conocimiento organizacional sobre los datos y los sistemas a través de los cuales se mueven. Esto incluye, la definición de modelos de datos, definiciones de datos y flujos de datos; traducir las necesidades de la FGN en datos y en requisitos del sistema para que los procesos tengan de manera consistente los datos que requieren; el desarrollo y la implementación de prácticas adecuadas para la gestión de los datos; lo anterior alineado con el gobierno de datos e información y seguridad de la información de la institución. Tomado de DAMA-DMBook, 2da Edición (2017)
9. **Arquitecto de Sistemas de Información:** Rol ejercido por un servidor de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, responsable del análisis y diseño de la arquitectura de sistemas de información de la FGN para

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 22 de 30

satisfacer los requisitos técnicos e institucionales. Esto incluye la evaluación de nuevos productos y métodos, el desarrollo y la implementación de prácticas adecuadas de sistemas de información, teniendo en cuenta una apropiada integración de las mismas, respetando las definiciones de la Arquitectura Orientada a Servicios (SOA por sus siglas en inglés) de la entidad (Ernst & Young y Fiscalía General de la Nación, 2017b).

- 10. Arquitecto de Infraestructura:** Rol ejercido por un servidor de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones responsable del análisis y diseño de la arquitectura de la infraestructura de la FGN para satisfacer los requisitos técnicos y misionales. Esto incluye la evaluación de nuevos productos y métodos, el desarrollo y la implementación de prácticas adecuadas de infraestructura de TI a través de múltiples sistemas operativos y plataformas de hardware (Ernst & Young y Fiscalía General de la Nación, 2017b), así como la estructuración de los procesos de operación, monitoreo, supervisión, respaldo, recuperación, soporte y mantenimiento de estos.
- 11. Arquitecto de Seguridad de TI:** Rol ejercido por un servidor de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, encargado de identificar e incorporar los controles y procesos para asegurar la protección de la información, así como implementar los lineamientos y políticas definidas en relación con la información en los diferentes ejercicios de arquitectura institucional en coordinación con el Oficial de Seguridad de la Información.
- 12. Líder de Gestión de Proyectos y Presupuesto:** Rol ejercido por un servidor de la Dirección de Planeación y Desarrollo encargado de garantizar el cumplimiento de los parámetros metodológicos para la gestión de programas y proyectos estratégicos de interés institucional de la Fiscalía General de la Nación.
- 13. Gestor de proyectos:** Es el rol ejercido por servidores del nivel central y seccional designados por las áreas como responsables de formular, estructurar, presentar, registrar y realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos, en particular, los proyectos estratégicos de interés institucional.
- 14. Gestor de presupuesto:** Encargado de realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal y viabilizar las modificaciones a que haya lugar ante las autoridades competentes, gestionar la formulación y evaluación de los proyectos de inversión, en coordinación con las demás dependencias de la Fiscalía y tramitar su inclusión en el Banco Nacional de Programas y Proyectos y elaborar, en coordinación con la Dirección Ejecutiva y con las demás dependencias de la Entidad, el Anteproyecto Anual de Presupuesto, y monitorear su ejecución.
- 15. Oficial de Seguridad de la Información⁹:** Rol ejercido por un servidor de la Dirección de Planeación y Desarrollo encargado de planificar, definir, controlar y gestionar

⁹ Las responsabilidades correspondientes a este rol se desarrollan en la información documentada relacionada con Seguridad y Privacidad de la información.

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 23 de 30

políticas, normas y procedimientos relacionados con la seguridad de la información. Igualmente, vigilará la implementación y cumplimiento de la seguridad de la información y la adecuada gestión de los incidentes de seguridad de la información y la adecuada gestión de los incidentes de seguridad de la información que se presenten en la entidad (Fiscalía General de la Nación, 2021).

16. Líder del Proyecto: Es la persona encargada de aprobar, coordinar y monitorear la ejecución de los proyectos de la dependencia a su cargo, en cumplimiento de los objetivos de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa vigente.

17. Líder de Uso y Apropiación: Es el servidor de la Dirección de Planeación y Desarrollo (Ernst & Young y Fiscalía General de la Nación, 2017a) encargado de brindar herramientas para gestionar los cambios culturales y de comportamiento; la divulgación y preparación para la gestión del cambio; y la adopción y uso de los productos que se deriven de la implementación de los ejercicios de arquitectura institucional (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2019a).

18. Gestor de uso y apropiación: Son los servidores encargados de apoyar el ejercicio de divulgación y preparación para la gestión del cambio; así como la adopción y uso de los productos que se deriven de la implementación de los ejercicios de arquitectura institucional.

6.3.3 Participación de los roles por cada dominio

Teniendo en cuenta las responsabilidades de los diferentes roles expuestas anteriormente, así como la definición de los dominios abordada en el apartado anterior, en la siguiente tabla se presenta la asociación entre los roles que participan por cada dominio:

DOMINIO	ROLES INVOLUCRADOS
Dominio de Planeación de la Arquitectura	Arquitecto Institucional Líder Arquitecto Líder de TI Arquitecto Líder de Información Líder de Gestión de Proyectos y Presupuesto
Dominio de Arquitectura Misional	Arquitecto Institucional Líder Líder del SGI Gestores de procesos Arquitecto Líder de TI
Dominio de Arquitectura de Información	Arquitecto Institucional Líder Arquitecto Líder de TI Arquitecto Líder de Información Arquitecto de datos
Dominio de Arquitectura de Sistemas de Información	Arquitecto de Sistemas de Información

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 24 de 30

Dominio de Arquitectura de Infraestructura Tecnológica	Arquitecto de Infraestructura
Dominio de Arquitectura de Seguridad	Oficial de Seguridad de la Información Arquitecto de Seguridad de TI Grupo de seguridad de la Información
Dominio de Uso y Apropiación de la Arquitectura	Líder de Uso y Apropiación Gestores de procesos Arquitectos de Transformación

6.3.4 Instancias decisorias

6.3.4.1 Comité de Gestión

Según la Resolución 0-1400 de 2021 (2021), el Comité es la instancia de la Fiscalía General de la Nación creada para orientar e implementar las políticas y estrategias organizacionales de la Fiscalía General de la Nación.

En el marco de las funciones que le han sido asignadas a dicha instancia se contemplan las siguientes, orientadas al desarrollo de la práctica de la Arquitectura Institucional:

- (...)
- 2. Analizar, aprobar y hacer seguimiento a la incorporación de políticas, directrices, herramientas, metodologías o normas técnicas para fortalecer la gestión y el desempeño institucional.
- (...)
- 5. Orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital según lo aplicable a la Fiscalía General de la Nación.
- (...)
- 7. Proponer la priorización de los proyectos estratégicos de interés institucional de la Fiscalía General de la Nación, que sean presentados por la Dirección de Planeación y Desarrollo, de iniciativa de las diferentes dependencias de la entidad, diferentes al despacho del Fiscal General de la Nación.
- 8. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información. (...)

6.3.4.2 Mesas Técnicas Operativas

La Resolución 0-1400 de 2021 también establece como función del Comité de Gestión la creación, modificación y supresión de las Mesas Técnicas Operativas con el fin de que a través de ellas se apoye el desarrollo de sus demás funciones. En ese sentido, para el desarrollo de las funciones relacionadas con Arquitectura Institucional, anteriormente mencionadas, se ha determinado (sesión 001 del Comité de Gestión febrero 10 de 2022) la creación de la mesa de Arquitectura Institucional, para el conocimiento de su conformación, temática, propósito, funciones generales y carácter, en la Circular No. 003 de 2022 expedida por la Dirección de Planeación y Desarrollo, la Dirección de Políticas y Estrategia y la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 25 de 30

6.4 EL SGI Y LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

El enfoque por procesos en el cual se fundamenta el SGI de la entidad permite identificar de manera sistemática los puntos críticos dentro de los cuales se pueden evidenciar oportunidades para mejorar el desarrollo y la prestación de los servicios que como entidad estamos llamados a brindar a la ciudadanía y las partes interesadas. Dentro de estas oportunidades se encuentra la incorporación de nuevas tecnologías que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, desempeño, eficiencia y seguridad en la operación de la entidad.

Teniendo en cuenta la reglamentación vigente, el Sistema de Gestión Integral – SGI de la entidad se constituye en la herramienta de planeación y gestión que permite implementar, controlar y mejorar estándares, políticas de gestión y desempeño y buenas prácticas, para lo cual requiere contar con servidores cuyo rol impulse y promueva su adecuada operación y aplicación.

6.4.1 Roles y responsabilidades del SGI en el marco de la Arquitectura Institucional

El equipo del SGI estará conformado por los siguientes roles: Líder SGI, Gestor de Proceso y Arquitecto de Transformación. La interacción permanente entre los Gestores de Procesos y los Arquitectos de Transformación facilitará la identificación de las necesidades institucionales que, en términos de proyectos, podrían ser abordados desde la Arquitectura Institucional con el fin de alinearlos con las necesidades de los procesos.

Para la conformación del equipo del SGI, y sus diferentes roles, cada Director y Subdirector, tanto en el nivel central como en el seccional, designará como mínimo un servidor que desarrolle las actividades de los procesos y subprocesos de los que su dependencia hace parte. Para esto, es necesario considerar a aquellos servidores que han sido capacitados en temas relativos a los sistemas de gestión, o que hayan venido ejerciendo roles similares en los diferentes procesos y subprocesos del SGI.

Así mismo, se requiere que cada Director y Subdirector, al designar los servidores que ejercerán estos roles, asegure su disponibilidad y dedicación para el desarrollo de las responsabilidades asignadas. Adicionalmente, procurarán que estos servidores tengan una permanencia mínima de un (1) año y que quienes los remplacen cuenten con el perfil requerido y puedan ser capacitados por el servidor que los antecedió junto con la entrega de documentación, archivos e información pertinente, con el fin de evitar afectación en la ejecución de los compromisos de cada proceso o subproceso.

A continuación, se presentan las responsabilidades que deberán realizar los Gestores de procesos y Arquitectos de Transformación:

6.4.1.1 Actividades de los Gestores de Procesos

1. Asesorar técnica y metodológicamente en la definición y actualización de los procesos del Sistema de Gestión Integral, así como en los elementos de planificación, control e

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 26 de 30

información documentada necesarios para cumplir los requisitos legales y normativos orientados al cumplimiento de la misión institucional y la satisfacción de los usuarios.

2. Adelantar las acciones de acompañamiento que sean necesarias para la planificación, implementación, seguimiento y control de los sistemas de gestión o normas que la Entidad decida adoptar.
3. Consolidar y analizar los resultados de gestión del Sistema de Gestión Integral y elaborar los informes que requiera la Alta Dirección o entes externos.
4. Realizar actividades que promuevan la divulgación, uso, apropiación y articulación de los elementos y componentes del SGI, así como de los proyectos viabilizados en el marco de Arquitectura Institucional con los Arquitectos de Transformación.
5. Realizar seguimiento periódico al desempeño de los procesos para determinar los resultados, así como el aseguramiento de que los controles y actividades de gestión de riesgo funcionan.
6. Apoyar en la identificación de las necesidades institucionales que podrían ser abordadas desde la Arquitectura Institucional.
7. Las demás que determine el representante de la Alta Dirección para SGI.

6.4.1.2 Actividades de los Arquitectos de Transformación (AT)

1. Conocer, apropiar y promover en sus dependencias la aplicación y cumplimiento de los elementos y componentes del SGI, del Sistema de Control Interno y demás políticas de gestión y desempeño aplicables en la entidad.
2. Proponer, elaborar y consolidar, de conformidad con las necesidades y lineamientos del líder de proceso o subproceso, información requerida en relación con la información documentada, indicadores, riesgos y demás elementos de seguimiento y control.
3. Consolidar los resultados de gestión, realizar los informes y análisis integrales trabajando de manera articulada con los responsables del proceso al que pertenece, para la revisión y aprobación del líder de Proceso y posterior actualización en los sistemas de información respectivos.
4. Desarrollar actividades para la formulación de las acciones de mejora, a partir de los resultados de desempeño y auditorías, de acuerdo con los procedimientos establecidos, así como realizar el seguimiento a su ejecución e informar a los líderes y responsables de proceso o subproceso.

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 27 de 30

5. Realizar actividades que promuevan la socialización, implementación y uso de la información documentada vigente del SGI y sus componentes, así como de aquellas actividades derivadas de los ejercicios de arquitectura institucional, con el apoyo de los Gestores de Procesos o el Líder del SGI cuando corresponda.
6. Hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos sobre administración de riesgos en la entidad, con el fin de fortalecer su conocimiento, identificación y control para tomar acciones orientadas a mitigar la materialización de riesgos o desviaciones en la gestión.
7. Preparar la información y evidencias necesarias para el adecuado desarrollo de las auditorías y de los seguimientos periódicos que se realizan en la entidad.
8. Participar en mesas de trabajo, capacitaciones o sensibilizaciones a las que se convoque en el marco del SGI o de los ejercicios de arquitectura, trabajando articuladamente con grupos, áreas involucradas y líderes de procesos o subprocesos.
9. Las demás que determine el representante de la Alta Dirección para SGI.

6.5 GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

La entidad se encargará de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Arquitectura Institucional y su hoja de ruta, articulando la implementación de los objetivos estratégicos mediante la definición de los parámetros metodológicos para la gestión de los programas y proyectos, incluidos los proyectos estratégicos de interés institucional, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Resolución 1400 de 2021 (Fiscalía General de la Nación, 2021).

Beneficios:

- ✓ Lograr una gestión estandarizada, integrada y efectiva de todos los programas y proyectos de la institución.
- ✓ Implementar el Banco Nacional de Programas y proyectos.
- ✓ Dar lineamientos a la ejecución de todos los proyectos requeridos para implementación de la hoja de ruta.
- ✓ Priorizar los proyectos que requieren estrategias de uso y apropiación de alto impacto.

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 28 de 30

7. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Adoptado Mediante Resolución No. 002 de 21 de febrero 2023

	NOMBRE
Proyectó:	Eylen Johanna Sandoval - Profesional Dirección de Planeación y Desarrollo Luis Fernando Becerra Chaparro – Profesional Dirección de Políticas y Estrategia Gilma Patricia Lasso Medina – Profesional Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Revisó:	Doris Maritza Chaparro - Profesional Dirección de Planeación y Desarrollo Carlos Andrés Grisales Valencia – Profesional Dirección de Planeación y Desarrollo
Aprobó:	Gladys Eugenia Zambrano - Directora de Planeación y Desarrollo) Carolina Salgado Lozano - Director de Políticas y Estrategia Luis Fernando Lozano Mier - Subdirector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 29 de 30

8. ANEXOS

ANEXO 1. REREFENCIAS

- DAMA-DMBOK: Data Management Body of Knowledge: 2nd Edition Second Edición (2017)
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020). Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) - Versión 1. In *[Documento Oficial]*.
- Ernst & Young y Fiscalía General de la Nación. (2017a). *Arquitectura Institucional Futura*.
- Ernst & Young y Fiscalía General de la Nación. (2017b). *Documento de Definición de la Capacidad de la Arquitectura Institucional*.
- Fiscalia General de la Nación. (2018). *Resolución 0- 1165 del 24 de sep de 2018* (pp. 1–16).
- Fiscalía General de la Nación. (2021). *Resolución 0-1400 del 22 sep 2021* (pp. 1–14).
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2017). *Decreto Ley 898 del 29 de Mayo de 2017 «Por el cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación»* (pp. 1–41).
<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/decreto898del29demayode2017.pdf>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2019). *MAE . G . GEN . 01 – Documento Maestro Modelo de Arquitectura Empresarial*. 62.
https://www.mintic.gov.co/arquiteturati/630/articles-144764_recurso_pdf.pdf
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2020). *Marco de la Transformación Digital para el Estado Colombiano*. 86.
https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-149178_recurso_1.pdf
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (n.d.-a). *FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TI EN EL ESTADO - MODELO DE SEGURIDAD*. <https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Seguridad-TI/Modelo-de-Seguridad/>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (n.d.-b). *FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TI EN EL ESTADO USO Y APROPIACIÓN*. <https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Gestion-IT4+/Uso-y-Apropiacion/>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (n.d.-c). *GLOSARIO - Arquitectura TI COLOMBIA*. <https://www.mintic.gov.co/arquiteturati/630/w3-propertyvalue-8161.html>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2018). *Decreto 1008 De 2018 Política De Gobierno Digital* (pp. 1–7).
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-371073_recurso_2.pdf
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2019a). *G.UA.01 Guía del dominio de Uso y Apropiación Guía Técnica*.

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-M-01
	MANUAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 02 Página: 30 de 30

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2019b). *G . GEN . 03 . Guía General de un Proceso de Arquitectura Empresarial*. 1–41.
http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-9435_Guia_Proceso.pdf

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2019c). *Guía Técnica de Información - Gobierno del dato. G.Inf.06*, 53.
https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-9258_recurso_pdf.pdf

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2019d). *Manual de Gobierno Digital - Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1008 de 2018 (Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2)*. In *Diario Oficial* (Vol. 2019). http://estrategia.gobiernoonlinea.gov.co/623/articles-81473_recurso_1.pdf

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2022). *Guía con lineamientos generales para el uso de tecnologías emergentes*. 1–39.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia. (2019). *CONPES 3975 - Política Nacional Para La Transformación Digital e Inteligencia Artificial*. In *Consejo Nacional de Política Económica y Social - República de Colombia* (p. 115).
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/3975.pdf%0Ahttps://www.cancilleria.gov.co/documento-conpes-estrategia-atencion-migracion-venezuela>

Project Management Institute. (2021). *Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (GUÍA DEL PMBOK) Séptima edición y El Estandar para la Dirección de Proyectos*.

The Open Group. (2018). *Definitions TOGAF*. <https://pubs.opengroup.org/architecture/togaf9-doc/arch/chap03.html>